

ABC

LEY DE LA MÚSICA



WWW.LEYDELAMUSICA.CO

CONTEXTO

Durante muchos años el sector de la música en Colombia ha buscado herramientas legislativas que le permitan dignificar la labor de los artistas, fortaleciendo la identidad nacional y contribuyendo a la generación de bienestar y riqueza. Varias iniciativas legislativas han iniciado pero se han caído en medio del trámite legislativo.

Gracias a la participación de diversos gremios de la música, y recogiendo los principales logros de las anteriores iniciativas legislativas, el Ministerio de cultura, la Mesa Nacional de Música y el Sindicato Nacional de Músicos lideraron el proceso técnico que desde el Congreso fue acogido por el representante Juan Carlos Losada y luego por el representante Daniel Cevalho.

Aunque para muchos expertos y líderes gremiales esta es la iniciativa más ambiciosa que se ha presentado en favor del sector musical, el camino legislativo es extenso e incierto: **cerca del 70% de proyectos de ley culturales naufragan sin convertirse en Leyes de la República por falta de voluntad política, de rigor técnico o de tiempos en la agenda legislativa.**

Una ley ordinaria, como esta que se encuentra en trámite, necesita ser aprobada durante cuatro debates: comisión sexta de Cámara, Plenaria de Cámara, comisión sexta de Senado y Plenaria de Senado. En los tiempos entre todos estos debates se pueden llevar a cabo audiencias públicas, para que la ciudadanía contribuya en la construcción de la ley.

Comprender estas características del proceso legislativo es fundamental para que la participación de la ciudadanía y las instituciones gremiales generen transformaciones efectivas y pertinentes para este proyecto.

Este documento pretende explicar detalladamente en qué consiste esta iniciativa legislativa y en qué va su proceso de construcción. Invitamos a todas las personas interesadas en la música y las políticas culturales de Colombia a conocerla, divulgarla y hacer parte de los mecanismos de participación que continuarán teniendo lugar durante los próximos meses.



OBJETIVO:

Generar las condiciones técnicas, jurídicas, de financiación, integración, reconocimiento y fortalecimiento de los diferentes componentes que integran el sector colombiano de la música, así como de sus agentes y procesos con el fin de contribuir a su crecimiento y desarrollo cultural en todo el territorio nacional.

DATOS BÁSICOS:

Autores: Ministerio de Cultura, Juan Carlos Losada, Daniel Carvalho, Mesa Nacional de músicos, Sindicato de Músicos de Colombia.

Fecha de radicación: 7 de septiembre de 2022

Ponente para primer debate: Daniel Carvalho

Número del proyecto de ley: PL 189 de 2022 (Cámara)

Tipo de ley: ordinaria

Legislatura: 2022-2023

Comisión: Sexta Constitucional Permanente



ESTRUCTURA:

Esta es la estructura con los ajustes que fueron incorporados a partir de la participación ciudadana de cara al primer debate:

Capítulo I: generalidades

Artículo 1: objeto

Artículo 2: ámbito y criterios de aplicación

Artículo 3: definiciones

Capítulo II: subcuenta para el fortalecimiento del sector musical

Artículos 4-9: fondo para la música

Artículo 10: registro establecimientos música en vivo

Artículo 11: industria radial

Capítulo III: prácticas musicales y sonoras comunitarias

Artículos 12-17: prácticas musicales comunitarias

Artículo 18: participación en programación musical

Artículo 19: divulgación de archivos

Capítulo IV: participación, Consejo Nacional de la Música

Artículos 20-27: participación y Consejo Nacional de Música

Capítulo V: Sistema de Información de la Música -SIMUS-

Artículos 28-31: Sistema de Información de la Música

Capítulo VI: instrumentos musicales

Artículos 32-33: instrumentos musicales

Capítulo VII: disposiciones finales

Artículos 34-37: disposiciones finales

AUDIENCIAS PÚBLICAS

BOGOTÁ
CALÍ
MEDELLÍN

320

INSCRITOS

WWW.LEYDELAMÚSICA.CO

48 COMENTARIOS
RECIBIDOS A TRAVÉS
DE LA WEB

22 DOCUMENTOS DE GREMIOS,
INSTITUCIONES Y
ORGANIZACIONES

FOROS Y EVENTOS EXTERNOS

ADEMÁS DE ESTOS ESPACIOS OFICIALES, LA PARTICIPACIÓN TAMBIÉN SE GENERÓ A TRAVÉS DE EVENTOS DE ACTORES DE LA MÚSICA:

ENCUENTRO NACIONAL DE MÚSICOS, TEATRO COLÓN
BOGOTÁ (16 DE NOVIEMBRE)

DIÁLOGOS SECTORIALES EN CIRCULART, TEATRO PABLO TOBÓN -
MEDELLÍN (4 DE NOVIEMBRE)

ENCUENTROS SECTORIALES LIDERADOS
POR EL MINISTERIO DE CULTURA

ENCUENTRO NACIONAL DEL SECTOR DE LA MÚSICA (CUNDINAMARCA)

MERCADO CULTURAL DEL CARIBE (BOLÍVAR)

ENCUENTRO SECTORIAL MÚSICAS TRADICIONALES VIVAS Y
COMUNITARIAS PACÍFICO SUR (VALLE DE CAUCA Y NARIÑO)

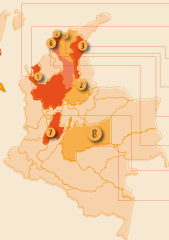
ENCUENTRO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN MUSICAL
(UNIVERSIDADES)



7.400

VISITAS A LA PÁGINA WEB EN LOS ÚLTIMOS 5 MESES
PROMEDIO DE 1.480 VISITAS AL MES

**AUDIENCIAS
PÚBLICAS
LEY DE
LA MÚSICA
2023**



1

Martes Enero 17

Apartadó, Antioquia
Udea Seccional Apartadó 02:00P.M.

2

Jueves Febrero 02

Piedecuesta, Santander 02:00P.M.
Auditorio Gonzalo Prada Manjillo

3

Lunes Febrero 06

Valledupar, Cesar
Univalledupar 02:00P.M.

4

Miércoles Febrero 08

Santa Marta, Magdalena
Unimagdalena 10:00A.M.

5

Jueves Febrero 09

Barranquilla, Atlántico 10:00A.M.
Uninorte

6

Viernes Febrero 10

Cartagena, Bolívar
Unicartagena 02:00P.M.

7

Jueves Marzo 02

Villavicencio, Meta
Unillanos 02:00P.M.

8

Lunes Marzo 06

Ibagué, Tolima
Universidad del Tolima 02:00P.M.

PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

Además de la participación ciudadana, sectorial e institucional, para el fortalecimiento de este proyecto de ley se buscaron los conceptos de ministerios y otras instancias del gobierno nacional.



MINISTERIO DE CULTURA

- Concepto positivo
- Creación de capítulo para músicas tradicionales y comunitarias, con participación de actores de todo el país.
- Ajuste del fondo para el sector musical, para que sea administrado por el Ministerio a través de Fodocultura.
- Perspectivas de género y diferencial.
- Ampliación de participación en Consejo Nacional de Música.



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Concepto positivo
- Inclusión del ministerio en el Consejo Nacional de Música.



DCA
DIRECCIÓN
COLOMBIANA
DE CULTURA
AFRO



MINISTERIO DEL INTERIOR

- Concepto positivo

MEJORAS AL ARTICULADO

DEFINICIONES ACORDES A LEY GENERAL DE CULTURA

Se ajustaron las definiciones con base en leyes preexistentes.

ACTUALIZACIÓN DE TODO EL COMPONENTE DE FINANCIACIÓN.

Muchos de los tributos que se pensaban ya no son pertinentes por la reforma tributaria. Se depuraron y ajustaron a las fuentes existentes.

ELIMINACIÓN DE CAPÍTULO DE PATRIMONIALIZACIÓN.

En su lugar, se incluyó uno de músicas tradicionales y comunitarias, construido por el Mincultura y las comunidades musicales del país.

CREACIÓN DE SUBCUENTA PARA LA MÚSICA DENTRO DE FONCULTURA

Para dilucidar las dudas que generaba la idea de un fondo mixto o privado, se ajustó para que fuera administrado por el Mincultura a través de Foncultura.

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Se amplió la participación de las mujeres y las personas en situación de discapacidad a lo largo del articulado y por medio de acciones específicas.

PREGUNTAS FRECUENTES



¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Puedes enviar tus comentarios a través del sitio web www.leydelamusica.co, o contactando a los representantes que lo han liderado.

¿HASTA CUÁNDO PUEDO PARTICIPAR?

Si el proyecto continúa siendo aprobado, puedes participar en los debates, las audiencias públicas y el sitio web. En cada fase del proceso hay espacios de socialización y participación.

¿QUIÉNES APOYAN ESTA INICIATIVA?

Además del Ministerio de Cultura, los representantes que lo lideran y otros congresistas de diferentes partidos, este proyecto es apoyado por: Edson Velandia, Andrea Echeverry, Simon Mejía (Bomba Estéreo), Julio Correal, Cony Camelo, el Yopo, Chucho Merchán, Javier Alerta, David Cantillo - Lencho Velásquez- Sergio Mejía (La 33), Pedro Ojeda, son algunas de las figuras que apoyan el proyecto y dicen, viva la Ley de la Música!

¿CUÁNDO SON LAS PRÓXIMAS AUDIENCIAS?

La agenda de audiencias públicas se está confirmando, pero se proyectan más de 10 entre el primero y el segundo debate. Para solicitar una audiencia pública puedes contactar a los representantes que lideran el proceso.